

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin

novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta

villa y su partido en providencia de hoy dictada en causa que se sigue sobre prevaricación, ha acordado se cite por medio de la presente á Don Augusto Baradat Castaingts, industrial, soltero, vecino que fué de Vergaño y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL

comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar en dicho sumario y ofrecerle los procedimientos del mismo.

Y para que sirva de notificación, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Cervera de Río-Pisuerga á quince de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, José Mancebo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Abril último según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	Granos					Caldos			Carnes			Paja	
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Garbanzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.....	24,46	18,50	>	60,00	80,00	155,00	0,30	2,50	1,20	1,20	2,25	1,00	0,00
Baltanás.....	25,00	17,00	>	83,00	72,00	172,00	0,30	1,50	>	1,50	2,50	1,63	0,00
Carrión de los Condes.....	26,12	16,25	>	55,00	55,00	160,00	0,35	1,20	>	1,20	2,20	2,90	0,00
Cervera de Río-Pisuerga.....	22,50	21,50	>	46,50	44,00	131,00	0,34	0,89	>	1,20	2,00	2,50	0,00
Frechilla.....	24,00	16,00	>	55,00	55,00	145,00	0,40	0,70	>	1,30	1,75	2,00	2,00
Palencia.....	25,87	18,00	>	155,00	70,00	160,00	0,35	1,40	>	1,60	2,00	3,65	0,00
Saldaña.....	23,00	15,00	>	65,00	60,00	160,00	0,50	1,40	>	1,25	2,50	4,00	0,00
Precio medio general en la provincia.....	24,27	17,46	>	72,07	62,00	154,00	0,36	1,37	1,20	1,32	2,17	2,52	2,00

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
	Pts. Cts.	
Precio máximo.....	{ Trigo..... 26,12	Carrión de los Condes.
	{ Cebada..... 21,50	Cervera de Río-Pisuerga.
Idem mínimo.....	{ Trigo..... 23,00	Saldaña.
	{ Cebada..... 15,00	Idem.

Ayuntamiento constitucional de Soto de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo semestre del año 1910.

Día 3 de Julio.

En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Manuel y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Eleuterio Sánchez, D. Turiano Pérez, D. Fructuoso Sánchez, Don Adolfo García y D. Ciriaco Martín se abre la sesión de este día, quedando aprobada la anterior, y después de enterarse la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES se acordó contestar al pliego de reparos que han ofrecido las cuentas municipales del año 1909 en el sentido de que, las 6 889 pesetas 23 céntimos que resultan ó aparecen como alcance de cuentas fueron anuladas, fundándose en la prescripción del tiempo y por entender además que no pueden hacerse efectivas por falta de resolución superior, las cuales vienen figurando en los presupuestos como partida de ingresos ilusorios sin ningún fin práctico. No obstante, de no poder ser anuladas, háganse figurar en la relación de deudores al Municipio en el presupuesto vigente, si así acuerda la Superioridad. Seguidamente fué examinado el extracto de sesiones del primer semestre del año actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 17.

En este día no se celebró sesión por no tener asuntos de interés que tratar.

Día 24.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez se abrió la sesión de este día á las diez de la mañana. Después de leídos los BOLETINES OFICIALES se acordó, en vista de lo ordenado por el Señor Gobernador, se acompañe al presupuesto municipal de ingresos del año actual relación de deudores, en la cual aparecerán las 6.889 pesetas 23 céntimos que habían sido anuladas, quedando sin efecto lo acordado por la Corporación en sesión del 29 de Mayo último acerca de la anulación de la expresada cantidad, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, que firman y certifico.

Día 31.

Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Sres. Concejales y á las diez se abre la sesión de este día. Se dió lectura de los BOLETINES y quedaron enterados, acordando nombrar al Señor Alcalde D. Benito Sánchez Comisionado para concurrir á la Capi-

tal el día 1.º de Agosto próximo para verificar el ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo del año actual, á tenor de lo dispuesto en el art. 143 de la vigente ley de Reclutamiento, y por no tener más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmándola los concurrentes.

Día 7 de Agosto.

En este día no se celebró sesión por no asistir suficiente número de Sres. Concejales.

Día 14.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez se abrió la de este día á las diez de la mañana. Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES, quedando enterados de su contenido. Dióse cuenta á la Corporación de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública é Instrucción para llevar á efecto la Estadística de viviendas y albergues, acordando que á tenor de lo dispuesto en su art. 27, la Junta municipal de este distrito la compongan los Señores siguientes: D. Benito Sánchez Manuel, Alcalde Presidente; Don Eleuterio Crespo Méndez, Vicepresidente, como Presidente de la Junta municipal del Censo electoral; Don Victor Diago Abarquero, Juez municipal; D. Andrés González Bustillo, Cura párroco; D. Telesforo Carazo Rodríguez, Vocal obrero de la Junta de Reformas Sociales, y Don Zenón Meneses Meneses, Secretario, á quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación de sus respectivos cargos y una vez constituida dicha Junta se remita al Señor Presidente de la provincial relación de los individuos que la componen, con expresión de los cargos correspondientes á cada uno, dándose por terminado el acto, firmando todos los Señores concurrentes.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Concejales Sánchez (Don Eleuterio y D. Fructuoso), Pérez Morrondo, García y Martín. Abierta la sesión á las once se dió lectura de los BOLETINES de la semana y quedó enterada la Corporación. Fué examinado el proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el próximo año de 1911, el cual le hallaron conforme á las necesidades de la población, por lo cual fué aprobado, acordando su exposición al público, previo el dictamen del Sr. Regidor Síndico y terminado el plazo reglamentario de su exposición pase á la Junta municipal para su discusión y votación, dando por terminada la sesión, cuya acta firman, de que certifico.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y habiendo asistido todos los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento se declaró abierta la sesión dando lectura de los BOLETINES de la semana. Se procedió en vir-

tud de lo dispuesto en la Real orden de 22 del actual á emitir informe en el sentido de que en esta localidad no existe caserío ni anexo alguno, y que constando de 332 habitantes y 81 electores puede este pueblo por sí solo formar un Colegio electoral sin necesidad de agruparse á ningún otro pueblo, como tampoco desear que otro se le agrupe, que los pueblos más inmediatos son Hontoria de Cerrato y Reinoso, los cuales distan cinco kilómetros y cuyos caminos son extremadamente malos, por lo cual cree que con solo sus elementos puede constituir Colegio, hallando de esta suerte mayor facilidad en la emisión del voto, toda vez que la vigente ley Electoral considera un deber ineludible el ejercicio del sufragio, castigando con diferentes correcciones la falta de emisión del voto, acordando que dicho informe se remita al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral á tenor de lo por dicha Real orden dispuesto, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 8 de Septiembre, Junta municipal, extraordinaria.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y Vocales asociados de la Junta municipal se abre la sesión de este día á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Manuel; procedióse incontinenti tras ligera discusión á votar definitivamente el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año de 1911, fijando su esencia en las cantidades siguientes: ingresos, 3.241 pesetas y los gastos en igual cantidad, acordando que con su copia, relaciones y acta de aprobación se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 150 de la ley Municipal. Acto seguido la propia Junta procedió á acordar la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos para el año de 1911, acordando por unanimidad el de repartimiento vecinal, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 302 al 312 del Reglamento del ramo, dando cuenta de este acuerdo á la Administración de Hacienda según está prevenido, dando por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de lo cual certifico.

Día 18.

No se celebró sesión.

Día 25.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales y después de leer los BOLETINES OFICIALES se acordó en cumplimiento del art. 59 del Reglamento industrial vigente no imponer recargo municipal alguno sobre la matrícula de industrial para el próximo año de 1911, como asimismo tampoco sobre las cédulas personales de este distrito de igual ejercicio por no tener necesidad este Ayuntamiento de dichos recargos para cubrir su presupuesto; que se dé cuenta de este acuerdo á

la Administración de Hacienda según está mandado, levantándose acto seguido la sesión de este día.

Día 2 de Octubre.

No se celebró sesión en este día por no tener asuntos de interés general que tratar, de que certifico.

Día 10.

A las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez. Abierta la sesión se dió lectura de los BOLETINES, quedando enterada la Corporación de su contenido. Se dió cuenta á la misma de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre último y de la circular del Sr. Gobernador civil de fecha 1.º del actual, ordenando que en los presupuestos ordinarios para 1911 se consigne cantidad necesaria para atender á los gastos de la formación del Censo de población que ha de tener lugar en toda España el día 31 de Diciembre del año actual, haciéndoles saber también que al efecto han sido devueltos los presupuestos de esta villa para que en el de 1911 se consigne la cantidad necesaria para sufragar los gastos que origine la formación del expresado Censo. Enterados los Sres. Concejales, acordaron que toda vez que el mismo se halla formado y autorizado por no tener extralimitación alguna que corregir, se adicione al mismo la cantidad de 20 pesetas para los gastos de los trabajos censales, cuya cantidad se gravará como ingresos en el capítulo 2.º, art. 1.º, y en cuanto á los gastos con cargo al capítulo 1.º, art. 14, y una vez aprobado por la Junta municipal se devuelva con certificación acreditativa de su aprobación, evitando de este modo el tener que rehacer otros nuevos, puesto que la cantidad es de poca consideración y en poco habrá de alterar su esencia. Se dió cuenta seguidamente de los presupuestos de primera enseñanza para 1911 presentados por la Maestra propietaria de esta Escuela, los cuales fueron examinados, hallándoles conformes se acordó pasen á la Junta local para su informe según está prevenido, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Días 16, 23 y 30 de Octubre.

No se celebró sesión por no asistir suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 6 de Noviembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Benito Sánchez y concurren todos los Señores Concejales, á las diez queda abierta la sesión y después de dar lectura de los periódicos oficiales, fueron examinados y aprobados el padrón de edificios y solares, la matrícula de industrial y el repartimiento de la contribución rústica y urbana de este distrito para 1911, acordando que con sus copias y listas cobratorias pasen á la Administra-

ción de Hacienda para su aprobación definitiva. Acto seguido se acordó á petición de varios vecinos quede prohibida desde hoy la entrada de todo género de ganados en los plantíos y viñedos por haberse transcurrido el tiempo llamado de la deshoja, dando aviso de este acuerdo á los pastores para su conocimiento, quedando facultado el Sr. Alcalde para imponer la multa que crea conveniente al infractor de este acuerdo, sin perjuicio desde luego de la responsabilidad que por los daños contraigan con los dueños de las fincas donde penetren, dando por terminado el acto.

Día 3, Junta municipal, extraordinaria.

Se constituye el Ayuntamiento acompañado de los Sres. Vocales de la Junta municipal y queda abierta la sesión á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Se dió cuenta á ambas Corporaciones de la renuncia presentada por D. Zenón Meneses del cargo de apoderado de este Municipio que desempeña en la actualidad, la cual fué admitida, atendiendo á las razones que el mismo alega y en su virtud fué nombrado apoderado el Concejal D. Ciriaco Martín García, persona que reúne á juicio de todos condiciones de honradez y garantía, el cual queda facultado para poder practicar todas las gestiones concernientes y anexas al cargo, dando cuenta en legal forma de este nombramiento á la Delegación ó Tesorería de la provincia á los efectos procedentes, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de este día, firmándola los concurrentes.

Día 20.

En este día no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 29.

Quedó abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales. Leídos que fueron los BOLETINES, se acordó ejecutar alguna reparación en el edificio destinado á fragua de villa por hallarse en muy mal estado, quedando facultado el Alcalde para que proceda á verificar la reparación que crea conveniente hacer en dicho edificio, levantándose seguidamente la sesión de este día.

Día 4 de Diciembre.

Se constituye el Ayuntamiento á las diez de la mañana, asistiendo los Concejales Sres. Sánchez Núñez, Sánchez Manuel (Fructuoso), García y Martín y queda abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Sánchez (D. Benito). Se dió lectura de los BOLETINES, quedando enterados de las disposiciones contenidas en ellos. Acto seguido se aprobó y firmó el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1911, levantándose la sesión por no tener más asuntos que tratar.

Día 11.

En este día no celebró sesión esta

Corporación por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 18.

Abrese la sesión que preside el Sr. Alcalde, asistiendo cuatro Concejales, dejando de hacerlo el Señor Pérez Morrondo. Dada lectura de los periódicos oficiales, se examinó la cuenta que presentó D. Benito Paredes, como corredor ó tacero, del producto de la saca del vino durante el año actual hasta la última cosecha, importante 15 pesetas, y habiendo consignadas como ingreso 40 pesetas se anularán en el presente ejercicio 25, quedando desde hoy el corredor y los cosecheros en libertad para la saca del vino por no tener cantidad alguna consignada para el año de 1911 por efecto de la pérdida del viñedo, y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Con asistencia de todos los Señores Concejales se abre la sesión de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benito Sánchez. Se dió lectura de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales, acordando el Ayuntamiento que con cargo al capítulo 11 de imprevistos del presupuesto de gastos del año actual se satisfaga la cantidad de 20 pesetas á D. Niceto Díez por haber construido una puerta nueva para colocarla á la entrada de la fragua de villa, incluyendo en esta cantidad el herraje de la misma, y á D. Zenón Meneses la cantidad de 10 pesetas también del capítulo de imprevistos por dos lotes de modelación impresa para las dos elecciones verificadas en esta localidad durante el año actual, como Secretario del Juzgado, y por lo tanto de la Junta municipal del Censo, por haberse agotado la cantidad que se hallaba consignada en el capítulo 1.º, art. 7.º para gastos de elecciones del presupuesto vigente. Se aprobó la cuenta presentada por el Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento D. Juan Husillos Benito, la cual con sus justificantes quedó archivada en el de esta Secretaría, levantándose acto seguido la sesión, que firman, de que certifico.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación en sesión del 19 de Marzo, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Soto de Cerrato 20 de Marzo de 1911.—El Secretario, Zenón M. Meneses.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Sánchez Manuel.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 2 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número sufi-

ciente de Sres. Concejales se celebró la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la Real orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el 30 de Septiembre último, núm. 203, referente á que se consigne en el próximo presupuesto de 1911 la cantidad necesaria para los trabajos del Censo de población. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se tenga en cuenta por la Comisión mencionada disposición á la formación del presupuesto.

Igualmente se hizo saber la convocatoria que el Sr. Alcalde de Astudillo hace á los demás de este partido judicial para que el día 8 próximo pase un representante de esta Corporación municipal á discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto carcelario para 1911. El Ayuntamiento nombró al Sr. Regidor Síndico para que acuda á dicha convocatoria.

Vista y dada cuenta de la comunicación que remite la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares, referente á no ajustarse el anuncio de la plaza de Farmacia á las disposiciones reglamentarias, se acordó rectificar aquél y anunciarla nuevamente.

El Ayuntamiento acordó se pase á ver el viñedo los días 6 y 7 próximos, nombrando al Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Concejales Sres. Andrés y Paisán.

La Comisión de Policía urbana y rural dió cuenta del dictamen emitido en la solicitud de Samuel Andrés sobre concesión de terreno de la vía pública en la calle del Cañal, entendiéndose no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre que la obra guarde la línea del corral de Guillermo Ramos y construya por su cuenta una acera ó calzada y abone al Municipio la cantidad de 2 pesetas con 45 céntimos. El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el dictamen de la Comisión.

Día 9.

Preside el Sr. Alcalde, dada lectura de la anterior, es aprobada.

El Sr. Presidente dá cuenta de la lista y expedientes de descubiertos presentados por el Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio Don Heriberto Andrés, por consumos y municipales de los ejercicios de 1907, 1908 y 1909. El Ayuntamiento acordó decretar la insolvencia de los que se mencionan en el expediente, y en cuanto á los no insolventes se proceda por dicho Recaudador al embargo de bienes de los morosos.

El Ayuntamiento acordó tenga lugar la vendimia el día 10 del corriente.

Asimismo se dió cuenta por el Señor Presidente de la presentada por el maestro albañil Domingo Pérez por la construcción de un pajar en el corral de la casa que ocupa la Señora Maestra y obra realizada en la fuente pública.

El Ayuntamiento quedó enterado y la prestó su conformidad.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Día 16.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de suficiente número de Sres. Concejales se celebró la de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del proyecto formado por la Comisión de Policía urbana en cumplimiento de lo acordado en sesión de 4 de Septiembre último sobre ejecución de las obras necesarias para sanear la calle del Obispo y cuyo presupuesto, según en el proyecto se especifica, asciende á la cantidad de 342 pesetas con 14 céntimos. El Ayuntamiento le concedió su aprobación acordando que dicha cantidad se satisfaga con cargo al capítulo 5.º, art. 7.º del presupuesto corriente de gastos, realizándose las obras á la mayor brevedad por el perjuicio que para la salud pública existe en la actualidad, abriéndose concurso entre los albañiles de la localidad, bajo el tipo y condiciones que en su proyecto expresa la Comisión mencionada.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales se celebró la de este día, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de su seno para 1911 é informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, acordando por unanimidad darle su aprobación, se fije al público por quince días conforme al art. 146 de la ley Municipal vigente y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Asimismo se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de Hacienda publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 217, correspondiente al 17 del corriente, sobre carruajes de lujo, acordando la Corporación en su vista gravar mencionado impuesto como recargo á utilizar en el próximo año de 1911 el 16 por 100.

Día 30.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se celebró la de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

La Comisión de Policía urbana y rural informando en la solicitud presentada por los vecinos Damián Bercedo, Abilio de la Fuente, Gregorio Pérez y Melquiades Prieto exponen: Que efectivamente, reconocido el terreno, se trata de una servidumbre pública sobre la cual el Ayuntamiento

está obligado á velar para que en todo tiempo quede expedito, procediendo en consecuencia requerir á Samuel Andrés para que la respeta.

Se dió cuenta de la Real orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha 25 del corriente sobre aprobación de presupuestos, así como de la que se refiere al Censo de población.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con la consulta elevada por el Sr. Alcalde al Gobierno de provincia sobre la forma de poner en relación la primera de las disposiciones citadas con lo establecido por la ley Municipal sobre plazo para la fijación al público de los presupuestos.

No habiéndose presentado pliego alguno al concurso de obras abierto por este Ayuntamiento para saneamiento de la calle del Obispo, la Corporación acordó se haga por administración.

Día 6 de Noviembre.

Con la presidencia del Sr. Alcalde y mayoría de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó por la Corporación pasen á la Capital el Concejal D. Toribio Estébanez y el Secretario del Ayuntamiento á evacuar varios asuntos del Municipio y con cargo al capítulo de imprevistos los gastos de viaje.

Asimismo se acordó aprobar la distribución de fondos del actual. La Corporación aprobó mencionados acuerdos.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales se celebró la de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se acordó por la Corporación imponer á las cédulas personales en el próximo año de 1911 el 50 por 100 como recargo municipal.

Asimismo se acordó se satisfagan del capítulo de imprevistos la cuenta presentada por el Concejal Don Toribio Estébanez en unión del Secretario, importante 20 pesetas por gastos de un viaje á la Capital á varios asuntos del Municipio, y el importe de una estufa y accesorios para Secretaría del Ayuntamiento con cargo al mismo capítulo, cuyo importe es de pesetas 29 con 20 céntimos.

A propuesta del Sr. Presidente y atendiendo las indicaciones hechas á la Corporación municipal, por la Junta local de Instrucción pública, y teniendo en cuenta el celo y actividad desplegados en la enseñanza por el Maestro D. Lorenzo García Lombraña y resultado tan halagüeño obtenido en los últimos exámenes celebrados en la Escuela de niños, el Ayuntamiento acordó conceder á dicho Sr. D. Lorenzo la cantidad de 50 pesetas como gratificación y premio

á sus constantes desvelos por la enseñanza, las cuales se abonarán del capítulo de imprevistos.

La Corporación quedó enterada del cupo de contingente provincial y 2.ª enseñanza que corresponde pagar á este Municipio en el próximo año de 1911.

Dada cuenta del expediente de pobreza incoado por Marceliano Manrique, el Ayuntamiento acordó declararle pobre como comprendido en los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Días 20 y 27.

En estos días no celebró sesión la Corporación por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 4 de Diciembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asisten la mayoría de Señores Concejales, dada lectura á la anterior, es aprobada.

Se dió cuenta de la liquidación definitiva presentada por el Sr. Recaudador de arbitrios D. Heriberto Andrés, de los ejercicios 1907, 1908 y 1909, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal en sesión de 16 de Enero del corriente año. La Corporación quedó enterada acordando la aprobación de mencionada liquidación definitiva, lo que se comunicará á dicho Recaudador para su conocimiento y efectos.

El Ayuntamiento teniendo noticia de la intrusión realizada por los vecinos Fermín Delgado y Cástulo Andrés en el camino y servidumbre pública denominado Carretorre, acordó que por la Comisión de Policía urbana y rural se averigüe y reconozca mencionada intrusión, señalando lo que resulte ser servidumbre pública y pertenece al camino y una vez realizado se requiera á dichos vecinos por el Sr. Alcalde para que lo respeten.

Día 11.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales se celebró la de este día dándose lectura á la anterior, fué aprobada.

Por la Corporación fué examinado el padrón de cédulas personales formado para 1911 y encontrándole conforme le prestó su aprobación.

El Ayuntamiento en virtud de haber terminado su contrato el Guarda del ganado mayor acordó anunciar la vacante por término de diez días fijando el día 26 del corriente para en unión del pueblo hacer la elección.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de la mayoría de Sres. Concejales se celebró la de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acordó dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando subvención para ampliación de las Escuelas pú-

blicas de esta villa por ser las que actualmente posee de poca capacidad y no reunir los principios modernos de higiene aconsejados por la Pedagogía, acogiéndose á las disposiciones vigentes en la materia sobre subvenciones para estos casos concedidas por el Estado.

Por el Ayuntamiento se acordó vaya á la Capital el Secretario de la Corporación á asuntos del Municipio.

La Corporación á propuesta del Sr. Presidente quien hizo presente el estado lamentable en que se encontraban las aceras de la calle del Obispo, por las que casi se hace imposible el tránsito, acordó proceder con urgencia á la construcción de las mismas, y no habiendo consignación en presupuesto se hiciera con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de suficiente número de Sres. Concejales se celebró la de este día dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta presentada por el maestro Julian Aparicio, importante 342 pesetas con 14 céntimos, por el colector de aguas á construir con objeto de higienizar la calle del Obispo, acordando se satisfagan con cargo al capítulo 5.º, art. 7.º del presupuesto de gastos.

Igualmente aprobó la cuenta de 200 pesetas que importa la construcción de aceras según cuenta que presentan los maestros Timoteo Rodríguez y Julian Aparicio y que según acuerdo de la sesión última se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Asimismo acordaron se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos 15 pesetas por un viaje á la Capital del Secretario de la Corporación y 48 pesetas con 40 céntimos de material.

Día 26, extraordinaria.

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Señores Concejales se celebró la extraordinaria de este día, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento después de darse cuenta de la solicitud presentada por Alejo Aguado Osorno para custodia del ganado mayor de esta villa y después de oír las manifestaciones de los vecinos acordó dar la plaza de dicho guarderío á mencionado Alejo por dos años y mediante la retribución de 48 fanegas de trigo al año.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado en la sesión ordinaria del 22 del corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Santoyo 27 de Enero de 1911.—El Secretario, Sixto García.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

No habiendo comparecido al acto de la revisión de exenciones y excepciones, á pesar de estar notificado, el mozo Pablo Osorno Brezo, número 14 del actual reemplazo, por orden de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de 10 del actual el Ayuntamiento ha instruido el oportuno expediente declarándole prófugo con las condenaciones consiguientes.

En su consecuencia, se llama, cita y emplaza á dicho mozo por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, interesando de las Autoridades su busca y captura y caso de ser habido sea conducido ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Frómista 16 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en este distrito municipal:

Señores Concejales.

D. Antonio Mediavilla Tarrero.
Alejandro Polo Santander.
Fabriciano Campo Tarrero.
Pedro Pérez García.
Daniel Villoldo Mediavilla.

Mayores contribuyentes.

D. Estéban Marcos Sancho.
Pedro Borro Antolín.
Lorenzo Rioja Ortega.
Narciso Mediavilla Tarrero.
José Saiz Rioja.
Quiterio Gutiérrez Diez.
Pedro Sancho Buzón.
Domingo Campo Sevilla.
Hilario Ortega Villoldo.
Evilasio Polo Santander.
Pablo Pérez Hierro.
Satúrio Román Tarrero.
Arcadio Gil Ortega.
Agapito Mediavilla Pérez.
Toribio Gutiérrez Alvarez.
Anselmo Gil Ortega.
Cándido Villoldo Pérez.
Teodoro Polo Santander.
Mariano Tarrero Román.
Simón Ortega Hernando.
Santiago Villoldo Pérez.
Félix Moreno Pérez.
Restituto Amor Pérez.
Agapito Villaverde Borro.

La precedente lista permaneció al público desde el 1.º de Enero al 20 del mismo mes, ambos inclusive de 1911, sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna. Valdeolmillos 10 de Mayo de 1911.
—El Alcalde, Antonio Mediavilla.
—El Secretario, Félix Macías.